

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
JUNTA UNIVERSITARIA**

25 de octubre de 1985

ACTA N° 571-85

PRESENTES: Sr. Chester J. Zelaya G, Rector
Sr. Fernando Bolaños
Sra. Marlene Víquez
Sr. José Rosales
Sr. Carlos Montero
Sr. Sherman Thomas
Sr. Mauro Murillo
Sr. Alberto Cañas
Sr. Jorge Enrique Guier
Sr. Enrique Góngora
Sr. Carlos Luis Fallas
Sra Helena Ramírez, Vicerrectora Planificación a.i.
Sr. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTE: Sr. Marco Vinicio Álvarez, con permiso

- Se inicia la sesión a las 11 horas –

Antes del análisis de la agenda, el señor RECTOR expresa su agradecimiento y el de su familia por las muestras de pesar, con motivo de la muerte de su padre, lo cual desea dejar constando en acta.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Por unanimidad se aprueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 568-85 y 570-85
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente
 1. Autorización para gestionar préstamo
 2. Modificación interna 5-85
 3. Solicitud de don Luis Diego Solórzano. Ref: CU-217-85
 4. Revocatoria acuerdos tomados sesión 562-85 sobre apelaciones de los Sres. Rafael A. Arguedas y Venry Umaña.
 5. Acuerdos sobre cambios en Carrera Administrativa y Profesional tomados en sesión 566-85.
 6. La no invitación de don Walter Solano a inauguración del edificio B.
- VI. Trámite de asuntos a Comisiones

VII. Dictámenes de las Comisiones

1. Asunto de Elmer Acevedo 3/
2. Reglamento de Beca (continuación) 1/
3. Modificación Art.54 del Estatuto de Personal 2/
4. Evaluación semestral de convenios 3/
5. Convenio UNED-Patronato Nacional de la Infancia 3/
6. Estudios de sobresueldos 4/
7. Mecanismos de evaluación 5/
8. Modificación Art. 48 del Estatuto de Personal 6/
9. Reglamento a los Art. 45 y 46 del Estatuto de Personal 6/
10. Acuerdos derivados del informe de auditoría sobre AUDI 7/
11. Acuerdos derivados del informe de la Comisión que analizó AUDI 8/

VIII. Carta de los señores Manuel Rojas y Manuel A. Solís. Ref:CU-173-85

IX. Propuesta para elevar el pago de los antologistas por antologías de tres créditos. Ref:CU-193-85.

X. Modificaciones al Reglamento de Condición Académica. Ref:CU-212-85

XI. Solicitud de la Srta. Georgina García Herrera para que se le declare agotada la vía administrativa. Ref:CU-209-85.

XII. Apelación subsidiaria presentada por Sr. Jorge Antonio Hueso. Ref:CU-205-85.

XIII. Resignación de plaza solicitada por los Sres. Carlos Arce y Arnoldo Bermúdez. Ref:CU-213-85.

XIV. Asunto del Lic. Olman Umaña Nimo. Ref:CU-216-85.

XV. Pronunciamiento del Consejo Universitario sobre estudios de mercado que se han realizado a 10 programas. Ref: CU-219-85

XVI. Informe solicitado a la Vicerrectoría de Planificación. Ref:CU-218-85.

XVII. Acuerdo del CONRE sobre aseguro de los photolithos de la Editorial. Ref:CU-222-85.

1/ Minuta 81-85 de la Comisión Asuntos Académicos

2/ Minuta 86-85 de la Comisión Asuntos Administrativos y Económicos

3/ Minuta 82-85 de la Comisión Asuntos Académicos

4/ Minuta 88-85 de la Comisión Asuntos Administrativos y Económicos

5/ Minuta 83-85 de la Comisión Asuntos Académicos

6/ Minuta 89-85 de la Comisión Asuntos Administrativos y Económicos

7/ Minuta 90-85 y 91-85 de la Comisión de Asuntos Adm. Y Económicos

8/ Minuta 84-85 de la Comisión Asuntos Académicos

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 568-85 Y 570-85

Se analiza el acta 568-85. El señor Rector había dejado planteada una revisión al acuerdo tomado en relación con la reforma al artículo 93 del Estatuto de Personal. Sin embargo, ha decidido retirar esa revisión.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: tiene otra inquietud con respecto al Art. 93 citado, en lo que se refiere al momento en que debe entrar en vigencia este artículo.

Considera necesario que este Consejo entre a analizar la entrada en vigencia de Art. 93, porque le preocuparía que se hiciera con carácter retroactivo como se hizo, por ejemplo, con el valor del paso del 5% sin preverse las implicaciones presupuestarias que eso iba a tener. Por eso quería proponer que ese artículo entre a regir a partir del momento en que el Estatuto de Personal fue aprobado, o sea, a partir del 29 de noviembre de 1983.

Explica que en este momento están tratando de modificar el Art. 93 precisamente porque nadie se ha acogido todavía a ese artículo; este artículo ha creado expectativas entre los funcionarios que ejercen cargos de autoridad.

Sin embargo, nunca se ha hecho una interpretación y nunca se dijo si todo lo que estaba en el Estatuto de Personal iba a ser con carácter retroactivo.

No obstante, la preocuparía que después se vayan a tener las implicaciones presupuestarias difíciles para la Universidad. No quiere quitar el beneficio que se dio en una ocasión a estos funcionarios, por eso su propuesta es que la entrada en vigencia del Art.93 sea a partir del momento en que se aprobó el Estatuto de Personal. En el artículo 34 de la Constitución Política dice que ninguna ley puede tener carácter retroactivo si va en perjuicio de persona alguna, o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas. Sin embargo, considera que antes de 1983 los funcionarios no tenían ese beneficio del pago de recargo de autoridad. Con la creación del Estatuto de Personal se da el beneficio al funcionario, de modo que no se le está quitando.

Si está equivocada, sería conveniente pedir un dictamen al Asesor Legal de la UNED para ver si realmente tiene carácter retroactivo ese artículo 93 y en su totalidad el Estatuto de Personal.

Su moción concreta es que además de que se haga la modificación al Art. 93 se diga que entra en vigencia a partir del momento en que el Estatuto de Personal fue aprobado, o sea, el 29 de noviembre de 1983.

EL RECTOR considera que la moción de doña Marlene implica hacer todavía más restrictivo el Art. 93 al punto de cambiar las circunstancias. Es cierto que antes del Estatuto de Personal no existía el beneficio, pero también es cierto que había circunstancias diferentes: el caso de los Vicerrectores que no era a plazo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: El caso de los Vicerrectores se analizó con la aprobación del Estatuto Orgánico y no con el Estatuto de Personal. En aquella ocasión también discutió el artículo 15 del Estatuto Orgánico con el fin de darle movilidad a los puestos de jefatura y Dirección. Se mantuvo la idea de dejarlos en propiedad. Sin embargo, cuando se incluyó el Art. 93 en el Estatuto de Personal, fue con el propósito de promover esa movilidad. En este momento no está pensando en el caso de los Vicerrectores, sino en el beneficio que en aquel momento se creó, la filosofía que la fundamentó, y las implicaciones presupuestarias que podría tener después.

DON MAURO MURILLO: Este no es un problema de vigencia de la modificación, sino que se quiere variar el texto del artículo.

SRA. MARLENE VIQUEZ. Señala que algunos artículos del Estatuto de Personal tienen carácter retroactivo y otros no. Por eso quisiera que se solicite un dictamen al Asesor Legal.

DON MAURO MURILLO: Con la propuesta de doña Marlene se le va a dar carácter retroactivo a la reforma, porque va a resultar en perjuicio de una situación que ya tenían los funcionarios. Con el texto original ya se había acumulado una cierta antigüedad. Esto alteraría ya una situación que los funcionarios traían. Si el texto quedara como está resultaría menos perjudicial.

En cuanto a la consulta del Asesor Legal, el riesgo es que la respuesta tendría que darnos una solución genérica que podría comprometernos mucho.

Hay dos posibilidades de entender lo de derecho adquirido: 1) el que ya se acogió el artículo 2) el que tiene concesiones para acogerse por lo que es una mera expectativa. Esto es una tesis, porque laboralmente uno sabe hasta dónde llegan las cosas, y hay mucha gente que cree, laboralmente hablando, que el derecho adquirido puede llegar no sólo a entenderse como lo que ya se tiene propiamente adquirido, sino un derecho adquirido frente a las normas, que abarcan entonces expectativas. Si se hace la consulta entonces podría decir que hay un derecho adquirido a la regulación. Y eso significaría que nunca podríamos alterar las regulaciones en perjuicio de los servicios, o sea, que siempre en favor del servidor se va a poder alterar las regulaciones.

Nosotros hemos venido respetando lo que ya está adquirido u cuanto a las expectativas hemos dicho que podemos variar las normas, si resultaron exageradas o si las crisis nos obligan a recogerlos. Por eso cree que inconveniente realizar esa consulta.

DON SHERMAN THOMAS: si recordamos por un momento las razones que pueden haber prevalecido para que se aprobara el Art. 93, a quienes más directamente cobija ese artículo es a los Vicerrectores. En mi mente estaba que habíamos, con la aprobación del Estatuto Orgánico, quitado una condición que tenían los Vicerrectores igual a los demás directores de la Institución, que estaban nombrados para siempre. Entonces al provocar la modificación en que ese momento parecía lo más conveniente para la Universidad, se pensó que de alguna manera había que estimular a esa persona que estaban perdiendo ese derecho y se pensó en esta forma.

Además, se comentó en muchas ocasiones el hecho de que provocar cambio en la Universidad en cuanto a direcciones y jefaturas es prácticamente imposible, porque los cambios tienen que ser aprobados por la Asamblea Universitaria.

Me parece que si complicamos aún más esta posibilidad de que los funcionarios dejen el puesto de dirección, simplemente no se va a dar y consideró que es importante que se dé ese cambio en la Institución. Es importante que las personas dejen los puestos de dirección y pasen a ocupar otros puestos.

Si bien es cierto el salario no es el único factor, pero es un factor importante, si hacemos menos atractivo el aspecto salarial, con menos razón se van a ir, porque el estar en un puesto de dirección significa tener una serie de ventajas que el funcionario

raso no tiene. De manera que estaría de acuerdo en que se mantenga como está en la reforma que se aprobó.

DOÑA MARLENE VIQUEZ pregunta si es posible que se pueda solicitar un dictamen al Asesor Legal sobre la retroactividad del beneficio del artículo 93.

EL RECTOR responde que es cuestión de que este Consejo lo decida.

DON MAURO MURILLO: No está de acuerdo con esa consulta porque la respuesta no sólo afecta al Art. 93, sino que afecta muchas cosas que hemos hecho y muchas que estamos por hacer. Todo lo que podamos hacer en adelante en materia de reformas a las reglamentaciones en administración de personal. No quisiera correr ese riesgo.

DON CHESTER ZELAYA: Por otra parte, si resulta que no es como estamos previendo que es el asunto de la retroactividad y llega a los Tribunales, el asunto va a ser peor.

DON MAURO MURILLO: Hay dos tesis: los laboristas, formados en el derecho del trabajo y los que estamos en el derecho público. Entonces las respuestas estarán de acuerdo según a quien se consulte. Antes de consultar entonces a un abogado interno es mejor consultar a la Procuraduría, con lo cual sí estaría de acuerdo.

EL RECTOR: En esto no estaría de acuerdo porque las Universidades no están sujetas a la Procuraduría.

SRA. MARLENE VIQUEZ concreta su moción. Cree que lo manifestado ha sido suficiente y justicia por qué quería el dictamen del Asesor. Ha sido más que nada un interés de índole institucional. La propuesta sería entonces que no tenga carácter retroactivo el beneficio del Art.93, sino que se ponga en vigencia a partir del 29 de noviembre de 1983 y que en caso de duda se consulte al Asesor Legal.

DON ALBERTO CAÑAS tiene una duda en el primer párrafo del acuerdo en donde dice: "Salvo que el servidor renuncie al sobresueldo otorgado al nuevo puesto".

DON MAURO MURILLO explica la idea era. Si una persona está en un puesto de autoridad y reúne los requisitos entonces se le da el sobresueldo. Si baja a otro puesto de autoridad, la persona escoge si se le da el porcentaje de autoridad en ese segundo puesto o se le da el sobresueldo. Por eso está bien la salvedad.

* * * *

Se aprueba eliminar en el primer párrafo: "Salvo que el servidor renuncie al sobresueldo otorgado al nuevo puesto".

DON ENRIQUE GONGORA: Refiriéndose a la moción de doña Marlene recomienda hacer la consulta. Porque es mejor que tengamos plena claridad sobre lo que estamos

actuando y que no hay posibilidad de tener litigios que le hagan más daño a la UNED. En estos asuntos laborales es mejor tener claridad para saber a qué atenerlos.

DON ALBERTO CAÑAS: Refiriéndose a los derechos adquiridos, considera que cuando se adquiere un derecho, se adquiere. Si se dice que, a partir de hoy, una persona que ha trabajado diez años adquiere un determinado derecho, el que ya lo trabajó lo adquiere. De tal manera que el asunto en discusión no es retroactivo.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Con la interpretación que da don Alberto Cañas y no con el propósito de ser necia, me preocupa entonces cuáles son las implicaciones de la aprobación del Estatuto de Personal en forma general y de modificaciones. Habría que meditar entonces el no estar haciendo modificaciones al Estatuto de Personal a la ligera, sin contemplar que ya los funcionarios podrían haber tenido derechos adquiridos.

Ejemplos pueden ser los permisos con goce de salario que se da a las funcionarias por maternidad: la ayuda por funeral de un familiar del funcionario.

Esta es una situación bastante delicada y de fondo.

EL RECTOR aclara que hay un acuerdo sobre los aspectos que generan algún beneficio económico, que entraron en vigencia a partir del primero de enero de 1984.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Si en este momento no se tiene presupuesto ni se tiene la visión de cuál sería el gasto con la aplicación del artículo 93, esta es el momento más adecuado para hacer un transitorio en ese sentido.

DON SHERMAN THOMAS: Si seguimos esta línea de razonamiento llegamos al absurdo porque no podríamos hacer ninguna modificación o si las hacemos sólo valen para las personas que ingresen después de la modificación.

* * * *

Se somete a votación la moción de doña Marlene, la cual se rechaza con dos votos a favor y 6 en contra.

DON FDO. BOLAÑOS: hace una propuesta, en el acta 568-85, Página 12, en el sentido de eliminar del acuerdo la frase "... de una categoría profesional", porque en la Carrera Administrativa también hay puestos de autoridad.

EL RECTOR explica que el Art. 93 está referido únicamente a la Carrera Profesional, no a la Carrera Administrativa. La razón que se dio en esa oportunidad, de que es en los puestos de autoridad de la Carrera Profesional donde se desea ese tipo de renovación.

* * * *

No se acoge la propuesta del Sr. Bolaños. En esta forma se aprueba el acta 568-85.

* * * *

Se introducen en el acta 570-85 algunas observaciones indicadas por don Fernando Bolaños. En esta forma se aprueba por unanimidad.

III. CORRESPONDENCIA

1. Carta del Lic. Carlos Hernández:

Se conoce nota (Ref:CU-220-85) en la cual el Lic Carlos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación informa sobre “el estado de integración de los diversos cronogramas de producción de materiales didácticos que han elaborado distintas oficinas de la Universidad”. Señala en dicha nota que oficialmente hay un cronograma que elabora la Oficina de Programación y el hecho de que haya incongruencia entre otros cronogramas no son oficiales, “en ningún momento puede alterar la programación general oficial”.

DON JOSE ROSALES: La carta de don Carlos Hernández se refiere estrictamente a lo programado por la Oficina que dirige. Lo que sucede es que hay que tener mucho cuidado entre lo que es un cronograma elaborado por una oficina y lo que es la realidad de cada una de las Oficinas, la que en última instancia obliga a replantearse cronograma sobre la marcha.

EL RECTOR explica que el problema es más bien al revés. Hay una Oficina encargada y responsable de elaborar el cronograma, en consulta con las diferentes partes involucradas. Si la realidad obliga a una dependencia determinada a variar ese cronograma el procedimiento no es que lo modifique sin consultar, sino hacerle ver a la Oficina de Programación la necesidad de hacer una reprogramación en vista de las circunstancias que han ocurrido.

DON JOSE ROSALES: Precisamente ese es el meollo del asunto. Está programado perfectamente; si hay un cronograma establecido para PROCUR para cumplir una labor y comienzan a fallar, mientras llega a la Oficina de Unidades Didácticas, se produce un desfase.

Entonces UNDI tiene que replantear la programación inicial establecida, la que lógicamente chocará con las programaciones de las otras dependencias, lo que indicaría que, en cada periodo, muy corto, se tiene que hacer otra reprogramación. Observando el proceso en su conjunto estas programaciones no están realmente ajustadas a las condiciones bajo las cuales se puede realizar el proceso. Y ahí llegamos al caos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: De lo que dice la carta pareciera que el cronograma existe. Sin embargo, lo que manifiesta don José es cierto. No han coincidido las actividades en una dependencia dentro del cronograma, como están establecidas.

Su pregunta es la siguiente: si cierto es que la Oficina de Programación hace una cronogramación y si existen esos cortes sobre el cumplimiento de esa cronogramación ¿no se hacen ajustes a esa cronogramación para que sean reales a lo que está sucediendo? Porque se puede hacer una cronogramación inicial tentativa, pero de acuerdo con las circunstancias puede ser que haya atrasos en otras dependencias.

SRA. HELENA RAMIREZ: Veo este asunto como lo que pasa con la Oficina de Presupuesto.

O sea, se hace un presupuesto anual y luego se hacen modificaciones, porque es cierto que difícilmente un plan anual va a poder cumplirse con exactitud.

El asunto es que habría que oficializar las reprogramaciones. Si no se hace habría que hacerlo tomando en consideración todas las oficinas, haciéndolo de una manera integrada.

EL RECTOR: Está de acuerdo en cuanto a la necesidad de ajustes, reprogramaciones, etc. a cargo de la Oficina de Programación. Pero lo que se está aclarando, que en un momento determinado se planteó en este Consejo, es que hay un cronograma oficial.

SR. FDO. BOLAÑOS: La carta de don Carlos Hernández le parece poco precisa.

En el segundo párrafo se dice que el punto de partida es hacer cronogramas y que todas las oficinas desde un inciso coordinan la elaboración de esos cronogramas.

En el tercer párrafo se dice que cada tres meses esta Oficina debe hacer cortes a la producción de esos cronogramas; pero en el último párrafo dice: "Sin embargo, conviene aclarar que cualquier otro cronograma que las dependencias empleen, en ningún momento puede alterar la programación general oficial..."

Le gustaría saber a don Fernando si de esos cortes se desprende que todavía existe esa coordinación, que no está claro en el último párrafo, y es lo fundamental.

EL RECTOR explica que el último párrafo tiende a señalar que cualquier cronograma que no sea oficial es un cronograma estudio.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Situación financiera 1985-86:

Explica el señor Rector sobre las reuniones que han tenido los rectores con personeros del Poder Ejecutivo sobre la situación presupuestaria para 1985 y sobre el Fondo de la Educación Superior para 1986.

El viernes pasado acompañó a don Carlos Luis Fallas, Rector a.i a una reunión de CONARE en donde se iba a analizar lo referente a la posición que asumirían las Universidades el lunes siguiente, en donde estaba convocada una reunión con el Ministro de la Presidencia.

Con base en las conversaciones sostenidas con el señor presidente de la República en donde se había acordado integrar una comisión del Poder Ejecutivo, Ministerio de

Hacienda y las Universidades, se elaboró un informe unilateral porque lo rindió un funcionario del Ministerio de Hacienda y no la Comisión tripartida.

En la reunión de lunes pasado, con el Ministro de Hacienda, de la Presidencia y el Viceministro de Educación, los rectores habían acordado reunirse previamente para llevar las necesidades últimas que se requerían para 1985, las cuales alcanzaban la suma de ₡199 millones. Analizando ese cuadro de necesidades los mismos Rectores llegaron al convencimiento de que era prácticamente imposible poder obtener esa suma a esta altura del año. Entonces ese cuadro se modificó a efectos de plantear la situación en otra forma. Reducir los ₡199 millones para este año, siempre y cuando se logrará una situación favorable para el Fondo de Educación Superior del año entrante. Se acordó hacer un planteamiento por ₡100 millones. En esto debe reconocer la forma amplia en que los compañeros Rectores vieron la situación de la UNED. Los ₡100 millones se distribuyeron así: ₡28 millones de la UNED, ₡29 millones a la UNA, ₡34 millones a la UCR y ₡9 millones al ITCR.

La Asamblea Legislativa había incluido una partida de ₡3.420 millones como Fondo para 1986. Los Rectores reiteraron que esa suma resultaba insuficiente y el planeamiento que llevaban era que reduciendo a ₡100 millones las necesidades del 85 se fijara el Fondo de 1986 sobre la base de décimos, lo cual resultaba la suma de ₡3.647 millones.

En la reunión con los Ministros, les hicieron ver la imposibilidad técnica y material de poder introducir un proyecto de presupuesto extraordinario en este momento, porque desde setiembre del año pasado no se crea ningún impuesto, tampoco estaría en estos momentos, vía creación de impuestos, conseguir los ₡100 millones. Por otro lado, siendo ya 21 de octubre y venciendo la fecha para presentar algún proyecto de presupuesto el 31 de octubre, resultaba prácticamente imposible.

Se llegó entonces al compromiso de parte de los Ministros que esa suma de ₡100 millones fuera reconocida el año entrante a las Universidades de acuerdo con la distribución mencionada. Se planteó nuevamente el caso de la UNED en el sentido de que era imprescindible conseguirle esos ₡28 millones ahora, antes de finalizar el año. El Ministro de Hacienda intercedió ante el Banco Nacional con el propósito de conseguir un préstamo para la UNED y acelerar su aprobación. Se contactó una cita con el Subgerente del Banco Nacional para hoy a las 10:30 a.m. o habría que esperar hasta el miércoles entrante que estaba libre el subgerente.

Este aspecto y sobre todo porque don Chester necesita plantear ante los miembros de este Consejo el resultado de las conversaciones con el Subgerente del Banco Nacional, fue lo que lo indujo a cambiar la hora de la sesión, para que en lugar de empezar a las 10, se iniciara a las 11 a.m., para poder traerles una posición al respecto.

A esta reunión le acompañó don Carlos Montero, como jefe de la Oficina Financiera, por ser la persona que ha tenido a su cargo este tipo de conversaciones.

Las opciones que se habían discutido con don Porfirio Morera eran que la UNED hiciera una carta al Ministerio de Hacienda autorizando el giro directo de ₡28 millones al Banco Nacional, como una especie de garantía. Se habló también de la posibilidad de hacer una cédula hipotecaria, de entrar en garantía el Fondo Editorial. Pero hablando con el Subgerente les planteó que la mejor opción era que el Ministerio de Hacienda diera un aval. Esta gestión se está haciendo ya.

Con respecto a 1986 plantearon que la suma de ¢3.420 era adecuada tomando en consideración los ¢100 millones que se estarían pagando el año entrante, y la exoneración de impuestos, y el préstamo del BID. Se concluyó que en marzo iba a volver a reunirse para discutir nuevamente esa cifra de ¢3.420 millones, con el propósito de ver si es posible mejorarla.

2. Préstamo con el BID:

Se había planteado originalmente el porcentaje paritario del 25%, que se hiciera la distribución por igual entre las cuatro instituciones. La UCR había hecho un planteamiento diferente, pero después de algunas consideraciones se llegó a una fórmula favorable para la UNED, pues se le asignó un 23% al ITCR, un 18% a la UCR, un 35.5% y a la UNA un 23.5%.



SR. MAURO MURILLO: En cuanto a la hora de la sesión opina que siendo horas fijadas por el Consejo no deberían ser alteradas. Todos sabemos por supuesto que quedan a salvo casos de fuerza mayor; pero que tendencialmente no se alteren esas horas ni se desconvoque nunca. A veces se ha seguido el procedimiento de consulta, lo que podía ser muy apropiado cuando haya que alterar la hora, pero que no sea algo unilateral de la Rectoría, máxime que las normas no lo permiten. Para algunos nos puede resultar un poquito difícil acomodarnos a nuevos horarios, además de que hay mecanismos para sustituir a quien no pueda venir en un caso de estos. Lo señala como observación y como preferencia. No tiene ninguna moción ni pretende discutir el caso concreto de hoy.

EL RECTOR señala que meditó muchísimo sobre la mejor solución en este caso, por razón de que hizo lo posible por cambiar la cita con el subgerente para otro día, otra hora, pero pasarla al miércoles siguiente no le parecía conveniente. Y lo otro era el hecho de traerles algo concreto en cuanto a la decisión a tomar.

En la medida de lo posible tratará de que no ocurra otra vez, pero no tiene que ocurrir, no se podrá evitar. Procuró hacer un acomodo para que no saliera perjudicados los miembros externos, rediciendo la reunión de la Comisión de Académicos de 1 a 2 de la tarde:

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Autorización para gestionar préstamo:

Como lo explicó el señor Rector en el informe punto IV, 2) de esta acta, la idea es solicitar un préstamo con el Banco Nacional por ¢28 millones, para poder terminar el año 1985.

SR. MAURO MURILLO: está de acuerdo con la autorización para que se gestione el préstamo y se den las garantías necesarias, siempre y cuando se cumpla con todas las normas relativas a controles previos y a posteriori que alcancen un acto de esta naturaleza.

Los demás miembros están de acuerdo también. Por lo tanto, se autorizan las gestiones para que se realice la solicitud de préstamo.

ARTICULO V, inciso 1):

SE ACUERDA autorizar al señor Rector para que gestiones un préstamo por ₡ 28 millones, en el Sistema Bancario Nacional.

ACUERDO FIRME.

2. Modificación interna 5-85:

EL RECTOR explica que se trata de atender algunas necesidades de fin de año. Hay algunos gastos en que se está incurriendo, que aun cuando no van acordes con la política dictada por este Consejo en cuanto a que no se hiciera ningún gasto, estos son gastos que es necesario realizar para evitar algún problema.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En general está de acuerdo con la modificación, pero tiene algunas inquietudes.

Hay algunos gastos que se cuestionó si eran prioritarios ante otras necesidades de la Institucion. Como las circunstancias cambian y las dependencias en algunas ocasiones no hacen las solicitudes a tiempo, le preguntó a Mayela Jiménez, Jefe de la Oficina de Presupuesto si determinadas dependencias no habían solicitado recursos para cubrir necesidades que son prioritarias, como, por ejemplo, mejoras en los centros académicos, Ella le dijo que cada dependencia hacía las solicitudes y después se establecían las prioridades; o sea, en alguna forma la Sra. Jiménez le aclaró la situación.

Quería preguntar si no existía en el edificio Cocorí otro percolador, pues ve que se está incluyendo la compra de uno. Recuerda que se había variado el procedimiento para la reparación de los vehículos de la UNED. Supone que la rebaja de los ₡225.000 a esta partida es porque las contrataciones únicamente se harán para pagar mano de obra.

SR. CARLOS FALLAS. Es cierto que en el edificio Cocorí teníamos un percolador, pero era muy pequeño y ya no tiene reparación. El percolador que se va a comprar es para todos los funcionarios, porque antes había en las distintas oficinas. También va a cubrir otros fines como Asamblea Universitaria y otras actividades que involucra un número grande de personas.

En cuanto a los repuestos, se están rebajando ₡225.000 para reforzar otras que estaban cortas de disponible. El sistema de reparación de vehículos sigue siendo el mismo: la UNED compra los repuestos por caja chica o por cheque, envía el vehículo a reparar y paga la mano de obra.

EL RECTOR: En relación con las necesidades en los Centros Académicos, don Jorge Enrique ha solicitado un informe completo sobre las necesidades que hay en cada Centro con el propósito de atenderlas.

SRA. MARLENE VIQUEZ: en la Vicerrectoría Académica es más específica la modificación. En la página 10 dice: "Se aumenta la subpartida 282 (útiles y materiales de oficina) en la suma de ₡1.500..." para la Vicerrectoría de Planificación en forma general.

EL RECTOR explica que en el caso de la Vicerrectoría de Planificación hay un sistema centralizado. Ahí se manejan todos los útiles y materiales de oficina.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En la página 11 le llamó la atención los ₡78.000 que se le aumentan a la Dirección de Centros Académicos. Pregunta si es para viáticos sólo de los funcionarios o cubre también el director y a los administradores.

EL RECTOR explica que esa partida también está centralizada en la Dirección de Centros Académicos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Sin embargo, cuando se habla de Ciencias Exactas y Naturales se refiere a una rebaja de ₡13.000 transportes dentro del país.

SR. JORGE ENRIQUE GUIER: Estos transportes dentro del país no afectan el movimiento de los tutores, porque lo de los tutores está en otra partida.

SRA. MARLENE VIQUEZ: La confusión está en qué se entiende por "gastos de viaje dentro del país", y que se entiende por "transportes dentro del país".

SRA. HELENA RAMIREZ: Gasto de viático. Transporte es cuando hay que pagar el pesaje.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Se refiere a la subpartida 020 (honorarios) indicada en la página 12. Le preocupó que se está haciendo este tipo de pagos, pues no sabe cuál es la garantía que le quedaría a la Institución sobre la confiabilidad de los instrumentos que se pagan. En este momento no hay coordinador de curso y si lo hay es la persona que tendría que responsabilizarse de eso? Que se paguen ₡ 1.00 por hacer un examen, una guía académica, es cuestionable.

SR. JOSE ROSALES: El mecanismo para estos contratos, se da por un hecho de que existe una persona que recibe conforme un trabajo para tramitar el pago. Tiene entendido que es el jefe de Oficina quien se encarga de dar un recibido conforme.

EL RECTOR: Es una forma de racionalizar el gasto, porque ocurría que se nombraba a una persona como tutor evaluador, por un semestre, lo que salía costando como ₡30.000. En cambio, por medio de honorarios, para la Institucion resulta mucho más favorable.

SRA. MARLENE VIQUEZ. Supuso que era por una racionalización del gasto. Sin embargo, cuando se discutió el plan de regulación de gastos, se dijo que la racionalización se tenía que hacer de una manera razonada y, el que se esté pagando la confección de estos instrumentos por honorarios, le preocupa mucho, porque después del pago la persona queda exenta de cualquier responsabilidad.

No es lo mismo cuando un funcionario de la UNED elabora el instrumento. Si no hay un control minucioso en este aspecto, le preocuparía que las otras universidades se enteraran que la UNED está pagando por honorarios la elaboración de exámenes y guías académicas. Esta es una inquietud que tal vez más adelante se podría analizar.

Otro aspecto es la compra de varios materiales para la oficina de Ciencias Exactas y Naturales. La justificación que encontró supone que es valedera y viene de parte de la jefatura y de los coordinadores de curso. Sí quisiera manifestar que la semana pasada tuvo la oportunidad de visitar las bodegas del Metropolitano 2 y se dio cuenta de la gran cantidad de materiales que tiene la Institución en un local, que no tiene las condiciones óptimas para tener guardadas, sean materiales. Si quizás don Sherman tuviera la oportunidad de ir haría mejores cálculos de los que podría hacer doña Marlene, en cuanto a la cantidad de dinero que se está perdiendo ahí. Hay materiales para laboratorio de química, implementos para laboratorio, o sea, hay una subutilización de esos materiales. Cree que cuando se hizo esta solicitud se verificó que entre estos materiales no se tienen los productos que se están solicitando. Sin embargo, recuerden que cuando se aprobó el plan de racionalización de gastos se habló también de que la Universidad hiciera una revisión de los materiales que tenían en bodega para ver qué se podía hacer. Quisiera entonces que en una próxima sesión la Administración pudiera informar sobre cuales acciones se están tomando para tratar de que esos materiales no se pierdan como está ocurriendo en este momento.

EL RECTOR explica que a veces está en bodega algún tipo de material que no se está necesario ahora, pero los que están solicitando sí se necesitan.

SR. CARLOS LUIS FALLAS: En lo que respecta a bodega de materiales que está bajo la responsabilidad de Servicios Generales, se está haciendo la revisión correspondiente antes de comprar. Este tipo de bodegas que señala doña Marlene pertenece al Programa de Laboratorio.

SR. LUIS EDGRADO RAMIREZ: Cree muy oportuno lo que acaba de señalar doña Marlene; conviene hacer un informe general en cuanto a esas bodegas. A raíz de una visita a esas bodegas que realizamos el Sr. Álvaro Avilés y otras personas recomendamos que se levantara un listado de todos los productos que hay que no se van a utilizar.

SRA. HELENA RAMIREZ también fue a ver las bodegas y da tristeza cómo se está perdiendo el material. Hay uno que ya no es recuperable del Programa, que tenga en cuenta qué materiales hay en bodega para que no pidan y traten de adecuar lo laboratorios a lo que hay.

EL RECTOR: manifiesta que don Luis Edgardo Ramírez había mandado una preocupación en ese sentido el Consejo de Rectoría y éste acordó que no se pida nada sin comprobar si no existe lo que se está pidiendo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Se refiere a la subpartida 290 (artículo y gastos para recepción) que se explica en la página 5 del documento. Le preocupó que hay otros gastos de recepción que no está incluidos, como por ejemplo entrega de libros, mejores promedios, clausura del seminario e incluso la inauguración del Edificio B. De modo que habrá más gastos por este concepto.

EL RECTOR explica que para algunas de esas actividades se va a tomar de la subpartida para productos alimenticios.

*** * * * ***

En esta forma se aprueba la modificación en firme.

ARTICULO V, inciso 2):

Se aprueba la modificación interna N° 5-85 por un monto de ¢1.375.380.

ACUERDO FIRME.

3. Solicitud de don Luis Diego Solórzano:

Se conoce la solicitud de don Luis Diego Solórzano, quien viajará a Japón para participar como miembro del jurado del XV Certamen del Premio Japón.

Se considera que, si recibe el pago de los tres días de viáticos por parte de los organizadores del evento, reintegre entonces lo que la UNED le va a girar. En esta forma se aprueba en firme.

ARTICULO V, inciso 3):

Se acuerda autorizar el pago de 2 días de viáticos en Estados Unidos y un día de viáticos en Japón al señor Luis Diego Solórzano, con motivo de su participación como miembro del Jurado del XV Certamen del Premio Japón.

ACUERDO FIRME.

- Se levanta la sesión a las 13:20 horas –

Dr. Chester J. Zelaya Goodman
RECTOR

alc*